

PROYECTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA ESTABLECER COMO ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

PROYECTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA ESTABLECER COMO ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y dictamen diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, para establecer como atribución de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, la vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles, presentadas por diversos diputados integrantes del Honorable Congreso de la Unión en la LXV Legislatura.

Una vez recibidas por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, de esta manera la Comisión de Salud de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84 85, 157 numeral I, fracción I y 158 numeral I fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos de dicho ordenamiento, y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 15 de diciembre de 2021, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y Diputadas y Diputados Federales de la LXV Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, para establecer como atribución de la Secretaría de Salud, la vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

Con fecha 22 de febrero de 2022, el Diputado Villa Villegas Alberto del Grupo Parlamentario de MORENA, presento la Iniciativa con Proyecto de decreto que

reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

Con fecha 8 de marzo de 2022, el diputado Dip. Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, para establecer como atribución de la Secretaría de Salud, la vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles. Con fecha 17 de marzo de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

1.- La iniciativa presentada por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba señala que la Organización Mundial de la Salud OMS, las Enfermedades No Transmisibles (ENT), también conocidas como enfermedades crónicas, tienden a ser de larga duración y resultan de la combinación de factores genéticos, fisiológicos, ambientales y conductuales; los principales tipos de ENT son las enfermedades cardiovasculares (como los ataques cardíacos y los accidentes cerebrovasculares), el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas (como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el asma) y la diabetes entre otras. Las ENT son la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo; afectan desproporcionadamente a los países

de ingresos bajos y medios, donde se registran más del 75% (32 millones) de las muertes por ENT.¹

Destaca que la Organización Panamericana de la Salud (OPS), señala que las ENT matan a 41 millones de personas cada año; las enfermedades cardiovasculares constituyen la mayoría de las muertes (17,9 millones cada año), seguidas del cáncer (9,0 millones), las enfermedades respiratorias (3,9 millones) y la diabetes (1,6 millones), a nivel mundial.²

Señala que muchas de estas enfermedades se pueden prevenir mediante la reducción de los factores de riesgo comunes, tales como el consumo de tabaco, el consumo nocivo de alcohol, la inactividad física y comer alimentos poco saludables; otras condiciones importantes son las lesiones y trastornos de salud mental.

Las ENT o enfermedades crónicas degenerativas representan un problema de salud pública por su elevada prevalencia y mortalidad, con la consecuente carga para la sociedad y el gobierno, por los altos costos que representan su atención.

La iniciativa destaca que, en México, desde la década de los 90, las ENT han tenido un peso importante en la mortalidad; en 1990, del total de muertes, 57% correspondió a enfermedades no transmisibles; para 2016, el 80% del total de las muertes de todas las edades correspondió a ENT.³

¹ Enfermedades No Transmisibles ENT, OMS, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases>

² Enfermedades No Transmisibles ENT, OPS, <https://www.paho.org/es/temas/enfermedades-no-transmisibles>

³ <http://www.healthdata.org/mexico>

Lo anterior ha llevado a la Secretaría de Salud a reconocer que las enfermedades crónicas representan un problema de salud pública por su elevada prevalencia y mortalidad, por ello es necesario contar con un seguimiento y registro estricto de su comportamiento epidemiológico, mediante la operación de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades No Transmisibles.

En nuestro país, vigilar el comportamiento de las enfermedades es una tarea primordial, que está a cargo de la Secretaría de Salud, a través del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), mismo que concentra la información de la vigilancia epidemiológica convencional a través del Sistema Único Automatizado de Vigilancia Epidemiológica (SUIVE), de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la Vigilancia Epidemiológica.

La información generada se concentra en el Panorama Epidemiológico de las Enfermedades No Transmisibles en México⁴, el cual se presenta de forma anual. No obstante, la generación de este Panorama, es necesario realizar una recolección, análisis e interpretación sistemática y permanente de datos sobre las ENT en nuestro país.

Señala la iniciativa que la Auditoría Superior de la Federación ASF, en términos de lo que establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en la fracción V del artículo 34, en el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2019⁵, en su capítulo V. Propuestas de modificaciones y reformas legislativo,

⁴ Panorama Epidemiológico de las Enfermedades No Transmisibles en México, junio 2021, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/665694/PanoEpi_ENT_Junio_2021.pdf

⁵ Auditoría Superior de la Federación, Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2019, febrero 2021. <https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/index.html>

PROYECTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA ESTABLECER COMO ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

recomienda de manera explícita a la Cámara de Diputados modificar el artículo 158 de la Ley General de Salud, para precisar las facultades de la Secretaría de Salud para realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles ENT, a fin de garantizar la protección de la salud de la población; lo anterior permitirá generar información sobre las condiciones de salud de la población y sobre sus determinantes para la toma de decisiones.

Se propone establecer, de manera explícita, que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, además de las ya previstas de prevención y control de las enfermedades no transmisibles, lo cual permitirá mejorar la gestión financiera y el desempeño de la acción pública en esta materia.

Además permitirá, la recolección, análisis e interpretación sistemática y constante de datos sobre las ENT, su procesamiento y análisis permitirá utilizarlos en la planificación, ejecución y evaluación de intervenciones para la prevención, intervención y control de dichas enfermedades. Con esta disposición se tendrá que realizar una vigilancia epidemiológica de las enfermedades crónicas; la vigilancia de su morbilidad y de la mortalidad, la vigilancia especial y la vigilancia de emergencias en salud pública, entre otras. La vigilancia epidemiológica

Finalmente señala que enfrentar a las enfermedades no transmisibles requiere, entre otras cosas, fortalecer las acciones orientadas a mejorar la salud de la población y diseñar políticas públicas integrales para su atención proporciona información muy valiosa para los tomadores de decisión y los implementadores de las políticas públicas en el ámbito de la salud.

2.- La iniciativa presentada por el Dip. Alberto Villa señala que la salud es un factor importante para las y los ciudadanos y para la estabilidad económica de una nación, la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19 y sus diversas variantes han afectado no solo en el gran número de contagios y defunciones, si no en el bolsillo y poder adquisitivo de la población en el mercado local y nacional. Por ello, el monitoreo y la vigilancia constante de la salud en las comunidades y las enfermedades no transmisibles también son relevantes para el control y prevención, y en su caso considerar las medidas y acciones por tomar.

La vigilancia en la salud pública desde el municipio, estado y nación es una función que fortalece las capacidades institucionales y prevención en temas de salud, por ello la vigilancia es un factor para dar respuesta a los riesgos en la salud y prevención de brotes de enfermedades transmisibles, las emergencias y los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles, la salud mental y lesiones, entre otros temas. La vigilancia en la salud, es una función que se constituye por diferentes tipos de prácticas, las cuales tienen como eje primordial el procesamiento de información para la toma de decisiones y acciones.

Las amplias definiciones en materia de vigilancia que incumben a los Estados parte y a la OMS abarcan muchas acciones que ya se vienen desarrollando, dado que enfermedad significa "toda dolencia o afección médica, cualquiera sea su origen o procedencia, que entrañe o pueda entrañar un daño importante para el ser humano".¹ Por ello, las personas que presentan algún cuadro de enfermedad acuden al médico. Además, la ley considera términos de prevención y control, por lo que la vigilancia como tal ya se lleva a cabo. Muchos países presentan avances importantes en los distintos componentes que integran el sistema de vigilancia epidemiológica, es decir, que en términos generales cumplen con los lineamientos

que determinan la función de vigilancia: recopilación sistemática y oportuna de información para acciones de control.

En el caso de México, en la Ley General de Salud ya se consideran la prevención y el control; por ende, se lleva a cabo la vigilancia de manera local. Por ello, considerar el término vigilancia en la ley es con el objetivo de que sea constante por el bienestar de la salud, pues la información facilitada por cada región, municipio y estado permite una vigilancia oportuna y estas capacidades han sido cruciales para responder a emergencias de salud pública. Uno de los mecanismos para fortalecer la salud es integrar las funciones de las autoridades de salud, esto con un enfoque basado en los eventos y capacidad para detectar riesgos y eventos de forma más expedita, mismas acciones con llevan el control y la prevención. De tal manera que considerar la vigilancia fortalece la toma de decisiones de manera acertada en el sector.

3.- La iniciativa presentada por el Dip. Emmanuel Reyes Carmona, señala que las personas que viven con una enfermedad no transmisible (ENT) se encuentran en un constante estado de vulneración de su salud por las enfermedades que padecen. Esta situación se ha radicalizado a partir de la epidemia causada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad denominada COVID-19, la cual cambió estrepitosamente la realidad mundial a partir de que fue declarada una pandemia por la Organización Mundial de Salud (OMS) el 11 de marzo 2020.

Esta situación generó una importante afectación en la salud de millones de personas que viven con una ENT, pues las puso en un estado de mayor indefensión. Lo anterior vuelve necesario generar medidas para atender de mejor forma la salud de estas personas. Una de estas medidas es establecer en la Ley General de Salud

que las instituciones de salud realicen actividades de vigilancia epidemiológica para atender a las personas que padecen una ENT.

La OMS define a una enfermedad como una "alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible" . Por su parte la Organización Panamericana de Salud (OPS) define a las ENT como aquellas que "no son causadas principalmente por una infección aguda, dan como resultado consecuencias para la salud a largo plazo y con frecuencia crean una necesidad de tratamiento y cuidados a largo plazo" .

De acuerdo con la Organización Internacional de Empleadores las cuatro principales ENT que existen, y que representan el 80% de las mismas, son:

- enfermedades cardiovasculares (como los infartos y los derrames cerebrales),
- cáncer,
- enfermedades respiratorias crónicas (tales como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el asma) y,
- diabetes

Las ENT son la principal causa de muerte a nivel mundial ya que aproximadamente a causa de ellas mueren al año 41 millones de personas, el equivalente al 71% de las muertes anuales en el mundo. De igual forma la OPS señala que por estas enfermedades al año mueren en todo el mundo 15 millones de personas de entre 30 y 69 años de edad y muchas de estas personas tienen en común el pertenecer a sectores económicos de ingresos bajos y medianos, es decir, son personas que no solo padecen una enfermedad, sino que, además, no tienen los recursos

económicos para poder hacerle frente lo que las pone en un doble estado de indefensión.

La OMS ha identificado que aspectos como la edad, sexo y la genética, además de determinantes sociales y ambientales, como el no llevar una dieta saludable o la contaminación, son importantes factores de riesgo que aumentan la posibilidad de padecer una ENT. Particularmente se ha identificado que el 80% de las ENT están asociadas principalmente a tres factores de comportamiento de riesgo: el abuso de sustancias, no llevar una dieta saludable y la ausencia de actividades físicas. Para ejemplificar lo anterior se plantea el caso de las enfermedades cardiovasculares.

Las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en el mundo y en México. A nivel mundial los infartos al miocardio y los accidentes cerebro vasculares cobran más de 17 millones de vidas al año, y se estima que para el 2030 esta cantidad ascienda a 23.6 millones por causa de alguna enfermedad cardiovascular, principalmente por cardiopatías y accidentes cerebrovasculares.

En nuestro país mueren más de 150 mil personas anualmente por problemas del corazón y, según datos de la OCDE, somos uno de los países donde más avanzan este tipo de enfermedades, las cuales podrían evitarse con acciones de detección, prevención y tratamiento oportuno.

En el caso particular de las cardiopatías éstas son una enfermedad que afecta de manera directa el corazón y los vasos sanguíneos. De acuerdo con especialistas existen muchos tipos de cardiopatías, tales como:

- Las cardiopatías congénitas, que se generan cuando existe un problema con el funcionamiento del corazón desde el nacimiento. Este tipo en México se presenta con una cifra estimada entre 18,000 a 20,000 nuevos casos por año y de la cual derivan muchos otros tipos de enfermedades;
- La cardiopatía coronaria, que es la que se presenta de manera más común;
- La cardiopatía hipertrófica, que es una enfermedad hereditaria;
- La cardiopatía isquémica, la cual es causa de 14.5% del total de fallecimientos en México y primera causa de muerte prematura, entre otras muchas existentes.

Con respecto a nuestro país, una investigación dada a conocer en 2017 por el Instituto de Cardiología Ignacio Chávez, calcula que la cardiopatía congénita tiene una incidencia en el mundo de 4-5 enfermos por cada 1000 nacimientos, mientras que en nuestro país hay una prevalencia estimada de 8-10 enfermos por cada 1000 recién nacidos y extrapolado a la natalidad, se esperan de 18,000 a 20,000 casos nuevos por año . Chiapas es la entidad federativa con mayor frecuencia de adultos de reciente diagnóstico (33.82%); y el 7% de los diagnosticados no fueron candidatos a ningún tratamiento por complicaciones inherentes a la cardiopatía.

Si bien las causas de estas enfermedades pueden ser variadas, como la herencia, las mismas pueden verse afectadas por una mala alimentación, el tener poca actividad física, una mala alimentación y obesidad, así como el estrés, entre otros factores, de ahí la importancia de prevenir y estar periódicamente atentos de nuestra salud, especialmente en un país como el nuestro en donde solo hasta años recientes se han hecho esfuerzos para cambiar nuestros hábitos alimenticios y de salud.

Esta misma situación se repite en el caso de otras ENT, como el cáncer, diabetes o enfermedades respiratorias, las cuales se han agravado más por la pandemia causada por el Covid 19. El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró como pandemia a la enfermedad denominada COVID-19, causada por el virus denominado SARS-CoV-2. En México fue el 28 de febrero cuando se reportó el primer caso de una persona enferma de Covid. El 23 de marzo se implementó la Jornada Nacional de Sana Distancia y el día primero de junio de 2020 se declaró el inicio de la nueva normalidad. A partir de entonces se han implementado diversas acciones para atender disminuir la incidencia de este virus.

Ante este contexto es necesario y urgente tomar medidas que contribuyan a generar una salud integral de las personas que viven con una ENT, sobretodo en un momento en el que a causa del Covid-19 la atención a estas enfermedades se ha visto fuertemente afectada en todo el mundo, y de igual forma por esta misma situación dichas ENT se han agravado aún más, todo esto en detrimento de la salud de las personas.

Para atender esta situación una de las acciones que se pueden realizar es ampliar la vigilancia epidemiológica a las ENT. La vigilancia epidemiológica es un instrumento que sirve para "registrar sistemáticamente la ocurrencia de enfermedades y sus determinantes en un área geográfica determinada, con la finalidad de conocer su frecuencia y sus tendencias, así como para llevar acciones sanitarias para su control o eliminación".

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica, mediante la vigilancia epidemiológica se realizará la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información necesaria sobre las

condiciones de salud de la población y sus determinantes, su análisis e interpretación para la toma de decisiones y su difusión.

Para fomentar y orientar el quehacer epidemiológico se cuenta con El Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica que es un órgano normativo a nivel nacional y se integra por los titulares de cada una de las instituciones que forman el Sistema Nacional de Salud. De igual forma para facilitar la generación de estrategias y acciones epidemiológicas que permiten la producción de información epidemiológica útil para la salud pública se cuenta con el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE).

III. CONSIDERACIONES

Primera. Las y los Legisladores de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados reconocemos que tenemos un gran reto para asegurar la protección de la salud de las y los mexicanos. Por ello, reconocemos la importancia de fortalecer las atribuciones y capacidades institucionales de las autoridades de salud para garantizar una adecuada vigilancia epidemiológica, que incluya las enfermedades no transmisibles y los riesgos para la salud que éstas generan.

Si bien se reconocen los avances importantes en el sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles, lo que ha permitido la articulación de estrategias de vigilancia que incluye los boletines e informes que se generan periódicamente, mediante la recopilación sistemática y oportuna de información para acciones de control; se considera viable su fortalecimiento.

Segunda. Las y los integrantes de la Comisión de Salud reconocemos que el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de las enfermedades no trasmisibles implica un seguimiento puntual de la población que permitan conocer la prevalencia de eventos y factores de riesgo; como la existencia de diabetes, hipertensión, obesidad, sobrepeso, sedentarismo, consumo de tabaco y hábitos alimentarios, entre otras; información que debe permitir una mejor planeación de las acciones para su atención.

Nuestro país requiere de un sistema de vigilancia epidemiológica moderno, que mediante un enfoque basado en eventos tenga la capacidad para detectar riesgos de forma más expedita y oportuna, que genere un flujo de datos constante e ininterrumpido para que las autoridades de salud puedan generar la gestión de una respuesta eficaz.

La vigilancia epidemiológica es una herramienta en salud pública, que permite realizar un conjunto de actividades y de procedimientos que permiten recolectar, analizar, evaluar y difundir la información indispensable sobre el comportamiento, los factores determinantes que influyen de manera negativa y positiva, en la evolución y desarrollo de la enfermedad, que tiene como finalidad actuar o intervenir para evitar la aparición de nuevos casos o disminuir los riesgos de las complicaciones de individuos ya afectados por la enfermedad objeto de la vigilancia.

Un sistema de salud funciona adecuadamente, cuando es capaz de dar respuesta a las necesidades y expectativas de la población con base en el cumplimiento de objetivos que busquen intervenir a fin de mejorar la salud de la población; reducir las inequidades en salud y proveer acceso efectivo con calidad mediante el uso eficiente de los recursos disponibles.

Tercera. Nuestro país es de los que presenta mayor prevalencia de factores de riesgo para enfermedades no transmisibles (ENT) además, los cambios en las formas de vida y el surgimiento riesgos de exposición al sedentarismo, al estrés, al consumo de tabaco, alcohol y de drogas, entre otros; así como, a patrones alimentarios compuestos por alimentos procesados de alto contenido energético y de grasas que originan sobrepeso y obesidad, colesterol elevado e hipertensión arterial, entre otros; los cuales son factores responsables de gran parte de la carga global de enfermedad, que ha resultado en el incremento de las llamadas enfermedades no transmisibles (ENT) o crónico degenerativas⁶.

No obstante que, para el ser humano la enfermedad es una parte intrínseca que deberá enfrentar en algún momento de su vida, el grado de esa enfermedad y los procesos regenerativos ante ésta, varían de acuerdo la complejidad somática de cada persona. Por ello, es necesario tener presente que las enfermedades crónico degenerativas, son progresivas y desgastantes, provocan un deterioro en calidad de vida y la funcionalidad del paciente; además generan con un pronóstico limitado para su reinserción a la vida productiva o social y en muchos casos se cursan con sufrimiento y dolor. En los últimos años ha habido una tendencia incremental de las muertes por ENT.

Fortalecer las disposiciones para hacer explícita la responsabilidad de las Secretaría de Salud de realizar la vigilancia epidemiológica de las ENT, permitirá conocer su magnitud y distribución geográfica y demográfica, para analizar su comportamiento,

⁶ Soto-Estrada, Guadalupe, Moreno-Altamirano, Laura, & Pahua Díaz, Daniel. (2016). Panorama epidemiológico de México, principales causas de morbilidad y mortalidad. Revista de la Facultad de Medicina (México), 59(6), 8-22. Recuperado en 02 de marzo de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0026-17422016000600008&lng=es&tlng=es

así como su distribución por sexo y su distribución e incidencia territorial; para la toma de decisiones encaminadas a la prevención y mitigación de los daños a la salud de la población.

Cuarta. La Comisión de Salud, reconoce la necesidad de perfeccionar y actualizar nuestra legislación en materia de vigilancia epidemiológica, en beneficio de la población en general, ya que la autoridad sanitaria contará con la atribución explícita en la ley para realizar la vigilancia epidemiológica de las Enfermedades No Transmisibles.

Durante los dos años que llevamos de pandemia en el mundo se ha observado que existe una fuerte relación entre las ENT y el COVID-19, pues las personas que padecen alguna ENT suelen ser más vulnerables ante el Covid. De acuerdo con la nota "Impactos del COVID prolongado en los sistemas de salud y la atención de las ENT", elaborado por la NCD Alliance, organización que integra a más de 2000 organizaciones en 170 países, el Covid prolongado "tiene implicaciones importantes para las personas que viven con ENT o están en riesgo de tenerlas, además de los impactos directos de la pandemia en las personas que viven con ENT, que incluyen la enfermedad aguda y las interrupciones de la atención esencial de las ENT".

Además de esta situación, menciona la NCD, esta relación que se observa como una "sindemia" se presenta principalmente y de manera desproporcionada en la población más pobre del mundo, lo que incrementa las desigualdades en que viven. De igual forma la OMS ha confirmado que son las personas con afecciones preexistentes las más susceptibles de enfermar de gravedad como consecuencia del Covid. Al respecto señala que el riesgo de enfermar grave a raíz del virus es

mayor en personas de 60 años o más y que las personas con ENT son más vulnerables a enfermar de gravedad como consecuencia del virus.

Como se observa las personas que padecen una ENT se encuentran en un estado de gran vulneración como resultado de las enfermedades que padecen, las cuales se han agravado a partir de la pandemia causada por el Covid-19 pues gracias a ella ahora se encuentran viviendo una "sindemia", es decir, una situación en la que dos o más enfermedades conviven e interactúan entre sí lo que genera un mayor daño a las personas, situación que se agrava aún más por el contexto social en el que viven las personas.

Por todo lo anterior, la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados, con base en las atribuciones que les otorgan los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 84 85, 157 numeral I, fracción I y 158 numeral I fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA ESTABLECER COMO ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

Artículo Único. Se reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 158.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades **de vigilancia**

PROYECTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA ESTABLECER COMO ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

epidemiológica, de prevención y control de las enfermedades no transmisibles y sindemias que las propias autoridades sanitarias determinen.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2022.

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22

LXV
Ordinario





Número de sesion:5

22 de marzo de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Salud por el que se reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud en Materia de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades no Transmisibles.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Andrés Pintos Caballero (PVEM)	A favor	73C1EC7D5849F01116E96E00F41411 3881359681A8A7288DFF6E516E6948 54816BBA4819A409E6BBEB5EAFF72 010D7C67DB9505D448F2BFF54BEF2 A945C74097
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	09AFA161C4AF543FB51A032619088 DA563DE404F354D21DEE5F73C5756 23A1966DE78497ADF0951EEFF8D5A 099EF2A0FFFC8612F6E358C8270FC 7789A8E00400
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	3060CF2210D932130A45ECF718B5C CACEDC463F25712AE8CB1D55C72E 252DCB42A994A49FDD9ED02BF44F 18B53373FFA59A27C222045FFC5F4 CEF7F7F4FE0220
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	A favor	30CCD70132E849FA12C60A18EC627 979E5F1F4FB3DEA77B10229AF2998 6D1C47650066F26B64662B63060AFE 115AB20E57DF1E6D4EBD380B5F563 47BF2F2DFBE

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22
LXV
 Ordinario

Número de sesión:5

22 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Salud por el que se reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, en Materia de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades no Transmisibles.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Beatriz Dominga Pérez López

(MORENA)

A favor

EFBB9E7064ED6BBEA8B3A3FAA504
16510F37B4982AE8CF2165E6780CA
F83FEDE6051658C5D136468A383F1
B79441E40050A98AD24538AD1AAAE
C8BC3804AC532



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

AD26BCE9CE81F2D126BA0BA08E10
63350B5EF34A9425249537D93717DC
BD62E18DF8F8FC2EE45203192503A
47C055C9D9E29F1B47663C7936154
AAC2BDCD5CAE



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

1FB2DC858CA874982C47BAB7933C
D8A0BACDA809F6BC43C585D28D88
9C31C1E9CCF0E158D34C289ECAB9
34CF925FB866C72515F7FF7A7ECD5
B2AA4E5AEC041F0



Cristina Amezcua González

(PRI)

Ausentes

E21246F7DB210E717565D198210621
60AEDDF9EF6F6CB476BE4FCCED99
B96A2C0339360BE354AFADC40CEE
6A3D467F6A6C971B7C42A5366C90E
CD5F742E17704



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

79ACA7F4D899C0AC5FA45E692E5A
E7725F70411A28AABF9225C4BCE7F
2602C4EE518614DB2C9CE65E0DA59
7308FB370D75F555BB7BDE856F8E1
6B95512A0E4E0

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:5

22 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Salud por el que se reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, en Materia de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades no Transmisibles.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

88AB488CB54F9291BCD45F48771E6
52CFE0C855D191E4713DDD982E4A6
4B5627B3CDB8D96D174D4B5F37698
91A7236C2CF2AA682B0C71CDC5EE
D506638D81BFA



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

86182990A0477390A0D25A4658D44D
67D0C184F57673A91CDBACEC4391
B917239E5E1B21BBADD3B83766EE4
F540492F08481070EB98A2EF7334BC
EE86A294DBF



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

95C6487D35DD1D7A70C68088393D1
B90AEC95A8BE9C44917457F7DA569
E79EB84E15C35552A3DAEAB811FFF
E3D6492D0B098A13FFCB108E86555
7B9B99C8EEED



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

A favor

1F49EC46E3BA88D570A4EE200D2C
ACF0C06EC488E975B8B2E0B0C0BA
AF82CA7947BF6AF0D63CC753C76E
FAE14179BF7FE61CF6C16877AA797
3D21C19E000B3E5



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

95FE40B6FB85D62A9AF6611D3523C
FFF2EB5474E2EBB780E2C71725875
4104B927F3564862363AB8A80AE892
F3D170E3E0F91AE9278EF89F3E3E1
B0C01701B06

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22
LXV
Ordinario

Número de sesión:5

22 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Comisión de Salud por el que se reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, en Materia de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades no Transmisibles.
INTEGRANTES	Comisión de Salud



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

06CCDAB4004AA2F26BBD4C26C4F1
A14D4BA1B7FBCD02695DBA91F0C4
F828B1E5E141983828833722099C15
B6A3C12164A3DCD773026C2ED59F4
48E5D6D5A5766



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

2A2BBA316CAF6E8E4FFAEDDD4BA5
BFBE1B36AAE32968220BAF8930A0B
A7A443BB75BAA804489C2C8E407D7
643918D2C1698D3E496B6F4A510FA
DCB3D857B22E4



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

4F86680C89FCCC94E4393A527C148
1E77729218884AEB204944D35E0135
9E632CC94C19EC0471E894FA8DF8
C73548D617104A145EB3D8B337F35
F4CA04CAFDB3



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

55DF9CAC8458764BDD3F984AFD1B
15DB8B678AD6C5A47B8D74F4470A6
053B02D861206B51EE995C6F15F66F
2462406BFEEDBBB6FF45A5951F4BA
D92403E139DF



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

A favor

91B88CA4A51CD1A3E766B859DC2A
F97AB92EAB92C5DFBB83823BF6B05
1DFAB039A60998FDDAB41944ABD4
AB15EE1626665221FF4E57B0F5FDB
8404333D22A088

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:5

22 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Salud por el que se reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, en Materia de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades no Transmisibles.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

DE49A677D758DCBD91C46420240AF
94DE554A8346FC085825BD3696D8A
B9CBE69B8C005F9B5B402727AC823
703A1DF2B7EFAD64F90A2ADA0EC8
22AF59E9F6C67



Margarita García García

(PT)

A favor

E2CB5E8A13354F162B336B67F396B
4169AE489699A2A07708DF24F71BE5
825E018BC88CA30DDB4696A696FAF
937157AD18A17C5D0CB5A306D169A
0D92E456D4D



Maria del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

D3F7633468C2F37CE66B26D829719
EDE086AED308110A8393932E8ED24
D18D44BD7E09BB083A26F57C682F0
271270B1A4F139425ED6196544B35A
FD6DBB1B84F



María Sierra Damián

(MORENA)

A favor

89494FA3C2A97294AE17D3342B109
DBF02F72867B4E9C9648E2C627246
C9C58EB8441FC5327C1748ADB8D67
84231E23E10FCD29CF14A5C31CAA2
44BB8107CB42



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

C66747157FE3BDC57C6F67F95497F
0DBFB43C0D1651F07B79D2E24CFD
A87EF83D3FA9C37088748E28BAEA0
0C6FF36733F727DBC365AF4F8F27F
2AE8CE24259CF

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22
LXV
Ordinario

Número de sesión:5

22 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Comisión de Salud por el que se reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, en Materia de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades no Transmisibles.
INTEGRANTES	Comisión de Salud



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

A favor

2AFC3C8345A89C6133A40A44FE1D0
FB4CEA3527B1B43310E1E67226FFE
479420F5C7B70D8663409B2A0D8B6
4B255A47C3AD63904419262B3B8EF
5921F2A30077



Olegaria Carrazco Macías

(MORENA)

A favor

47C0C9FB66BA9FA65D98D8062FF02
936DAD3749FC00ED6286252C22A24
B59E11B01CE27FC087EAF3DB23A37
CB40192EC160752DC2F2F83386380
2947B24FA9D2



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)

A favor

CAA4EECFCA3E6FC01D55952507FA
3FDAFBC2CB003355ECFAEEF414F1
E55979C8FC62458CC850078AA9BF0
9A7AFC086754E045DFE400C73F6D8
9EBD73E4BCB4AF



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

C5962023DBE95A7C7B60D314E7E70
8B25F59EDAFFE4CC2A49AFAEF190
50E34FEFCFBBB262DD44C544AB0D
48A428793B33DCEF652D20B123DD1
EA97220F44ACC3



Veronica Collado Crisolía

(MORENA)

A favor

E6BFC05D512308ADE3B510DFC2EC
DFB2D2D4867E7242A089105C4A272
F3B6C23A0043F6F362B99D445F7B0
697C530ACE704BD2CA444DED8F3
104461A68A4B14

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22

LXV
Ordinario

Número de sesion:5

22 de marzo de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Salud por el que se reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, en Materia de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades no Transmisibles.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

C7F4AA161549FABF194F39DFE5605
8587AA30C7B2E587C84ABFBB8CE8
0E4B0EDEC9922DB29F48E710E9B51
A9FDB56639DF62E847B50F26D0A97
B63793858B4A2



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

A favor

F89890AD2E686B13163B238FA5758
CA24470A657628BBA6EB85B42D3AB
7E50C048814AC6E4DC1C3D52E3123
0CEF4A3D7D988578022F364F673CE
2E626325FFB3



Xavier González Ziri6n

(PRI)

A favor

CFD5EE0457EB7274DD786FE9773F3
57884E0A085BD142A52BEE7FB133A
973034D1C4A23F5D2C4E78217C37F
351B88D6F01E9DFF987F84414E2740
591E9C500C7



Zeus Garc3a Sandoval

(MORENA)

A favor

3C251A52053287BD89815DA1DFFFC
8B0569D8D7A517FAD3D3A21DCA50
043460725F16BF05EB2A4255E07C37
65EF4A4804653DC8CD9EC6159FEC
C90BD391B267A

Total 33

1. - 1610/6a
2. - 2029/4a
3. - 2755/3a



Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22

Legislatura LXV






Periodo Ordinario

Número:5

miércoles, 23 de marzo de 2022

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	5
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Antolín Guerrero Márquez	Asistencia por sistema 769BA765CEB2903AF F8A32DB6BD501BA2 3B50FDF9C2190F6EF 6028CDB7C21644E29 45FCE7FBB2610F6BF 983E3CACBBA2E459 38227824288115B4B2 072298C707	Asistencia por sistema 769BA765CEB2903AFF 8A32DB6BD501BA23B 50FDF9C2190F6EF602 8CDB7C21644E2945F CE7FBB2610F6BF983E 3CACBBA2E459382278 24288115B4B2072298 C707
 Éctor Jaime Ramírez Barba	Asistencia por sistema 4EC3EB5B5B76380E7 285D64BDE1CFB0EB AD730CD5F7D9DD2B 5E85F3FA769A02E04 0583506B84406FC14 CDAB08E1CED5B149 786F1D01E3F45F3F9 9D168216B4BF	Asistencia por sistema 4EC3EB5B5B76380E72 85D64BDE1CFB0EBAD 730CD5F7D9DD2B5E8 5F3FA769A02E040583 506B84406FC14CDAB0 8E1CED5B149786F1D0 1E3F45F3F99D168216 B4BF
 Francisco Favela Peñuñuri	Asistencia por sistema 7F53BE1C96FFECC1 8B6DA5DECBF9F25F 9DEBDD0EBBAD85E 812F5EEC866B80366 4CD0BAE06064D4F6 10DDEC74294E71348 F043FDFF4D939B51E 1EFC74999CF672	Asistencia por sistema 7F53BE1C96FFECC18 B6DA5DECBF9F25F9D EBDD0EBBAD85E812F 5EEC866B803664CD0 BAE06064D4F610DDE C74294E71348F043FD FF4D939B51E1EFC749 99CF672
 Joaquín Zebadúa Alva	Asistencia por sistema 72E81BA0882E72067 D50BFA7673EAA056 A1956F87ADC6C3DA C7E8B16A16CCDD89 9CE595C1D40FCFAE 0C0681771DDCD7A0 0AE03F98E24E1E03F 6D7E1AF61E94A2	Asistencia por sistema 72E81BA0882E72067D 50BFA7673EAA056A19 56F87ADC6C3DAC7E8 B16A16CCDD899CE59 5C1D40FCFAE0C0681 771DDCD7A00AE03F9 8E24E1E03F6D7E1AF6 1E94A2
 Laura Barrera Fortoul	Asistencia por sistema 91DF4C0C27ECABD6 175A2365751F2568B0 589ACA724CA45E315 67FD011DC7D4208C FC07C6258346BE30D 45DDC7BB6A3FB837 143310CFB1FA94347 39F25E656A0	Asistencia por sistema 91DF4C0C27ECABD61 75A2365751F2568B058 9ACA724CA45E31567F D011DC7D4208CFC07 C6258346BE30D45DD C7BB6A3FB837143310 CFB1FA9434739F25E6 56A0

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:5

miércoles, 23 de marzo de 2022

NÚMERO DE SESION	5
DIPUTADOS	Secretaría

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Margarita García García

Asistencia por sistema
75E6F2303AFB535FD
97A31ACE659A7566B
5F941BC740E2D3A3A
D01D4095CDE8BE78
E381AD2A3EAB5BC7
EA0D07EE43F0EF376
3EDFF05B8674DADF
DA8CD31AD07D

Asistencia por sistema
75E6F2303AFB535FD9
7A31ACE659A7566B5F
941BC740E2D3A3AD0
1D4095CDE8BE78E38
1AD2A3EAB5BC7EA0D
07EE43F0EF3763EDFF
05B8674DADFDA8CD3
1AD07D



María Sierra Damián

Asistencia de viva voz
B32863509FB9937D4
35AB1D8335B9605BC
0D88563C9E34A1434
C04656049ECE22411
2715B6D3B8374150C
D9211FAE395C07A62
B89EF11A57C2B7D19
060086F3C

Asistencia de viva voz
B32863509FB9937D43
5AB1D8335B9605BC0
D88563C9E34A1434C0
4656049ECE22411271
5B6D3B8374150CD921
1FAE395C07A62B89EF
11A57C2B7D19060086
F3C



Martha Estela Romo Cuéllar

Asistencia por sistema
ACBDCBB739AD42D3
AF1CA962EEC7E87A
A8BB97AC78EF346C
243CCCB9BCDE6BA
F9F17419E007FB7DC
520FD79AE0243DC63
71B6C2102DC15966C
8B3577A915050E

Asistencia por sistema
ACBDCBB739AD42D3
AF1CA962EEC7E87AA
8BB97AC78EF346C243
CCCB9BCDE6BAF9F1
7419E007FB7DC520FD
79AE0243DC6371B6C2
102DC15966C8B3577A
915050E



Salomon Chertorivski Woldenberg

Asistencia por sistema
D48B7A9AB1B40B230
F49AEF235F4D51B89
BC8787ABEC6C2969
7A78226B3BD751377
6A81296FC3843D0ED
D0B4C80C915619D7
EE2E7105FAE7D1EF
8C16AF578932

Asistencia por sistema
D48B7A9AB1B40B230F
49AEF235F4D51B89BC
8787ABEC6C29697A78
226B3BD7513776A812
96FC3843D0EDD0B4C
80C915619D7EE2E710
5FAE7D1EF8C16AF57
8932



Willbert Alberto Batun Chulim

Asistencia por sistema
2C37273EE85ED5F13
5382BA3459B11AAA4
A8D355BFFB6AF43D
82CB6BE1F4310364A
9F8DDE7114A2EB950
6E9C78776A52201F6
656D341E29D689902
732A733D52

Asistencia por sistema
2C37273EE85ED5F135
382BA3459B11AAA4A8
D355BFFB6AF43D82C
B6BE1F4310364A9F8D
DE7114A2EB9506E9C7
8776A52201F6656D341
E29D689902732A733D
52



Andrés Pintos Caballero

Asistencia por sistema
EB41E87D5C37B7AD
BBB617611B6BD492F
F1955B5F7280B3975
6B9C1511509645106
FE6203B5F6EE1FD94
D48A503533A4CF82F
37778207803FFB8FF
7C62A79127

Asistencia por sistema
EB41E87D5C37B7ADB
BBB617611B6BD492FF1
955B5F7280B39756B9
C1511509645106FE620
3B5F6EE1FD94D48A50
3533A4CF82F3777820
7803FFB8FF7C62A791
27



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Salud

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:5

miércoles, 23 de marzo de 2022

NÚMERO DE SESION		5	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Asistencia por sistema	5CBDAAF59BFD2AC9 D70B5984FDAA608A0 7DDCF985BD06D67C EA9C04DF6F9EEAF2 5592EB560FB56ADE2 E040C5F9B465D5BA5 756ABD9659B5D85A0 68FC4C724218	Asistencia por sistema 5CBDAAF59BFD2AC9 D70B5984FDAA608A07 DDCF985BD06D67CEA 9C04DF6F9EEAF25592 EB560FB56ADE2E040 C5F9B465D5BA5756A BD9659B5D85A068FC4 C724218
Angélica Ivonne Cisneros Luján			
	Asistencia por sistema	9BB2AD5DD2CB1819 EBCF34FBB41BE72D BB6D2D222543883EE 327723D90F1C4AC3F FC7B275B2AC7A9DD 11C30872529B20B5D D4939F1942FA4691F ADD93BBB2716	Asistencia por sistema 9BB2AD5DD2CB1819E BCF34FBB41BE72DBB 6D2D222543883EE327 723D90F1C4AC3FFC7 B275B2AC7A9DD11C3 0872529B20B5DD4939 F1942FA4691FADD93B BB2716
Arturo Roberto Hernández Tapia			
	Asistencia por sistema	08FC33D3A879391AC 69DD7385E4D5A2C4 D94E733ED19F5B2B9 0376C305CAA3B4FD C94BA7F5AE7CD278 28E6EF7F8A4B593C1 AF6430ACC56CBCDE E8982493225E1	Asistencia por sistema 08FC33D3A879391AC6 9DD7385E4D5A2C4D9 4E733ED19F5B2B9037 6C305CAA3B4FDC94B A7F5AE7CD27828E6E F7F8A4B593C1AF6430 ACC56CBCDEE898249 3225E1
Beatriz Dominga Pérez López			
	Asistencia por sistema	0A750805C88A71773 C8DB8940CDECE539 3DC2C7A233919BFB 95590824F52776230A B2B4766B9E5BE8D2 FBF7633FCCD4431F5 4C62FE8AD91BED3B D39E6BDEC844	Asistencia por sistema 0A750805C88A71773C 8DB8940CDECE5393D C2C7A233919BFB9559 0824F52776230AB2B4 766B9E5BE8D2FBF763 3FCCD4431F54C62FE 8AD91BED3BD39E6BD EC844
Carlos Alberto Manzo Rodríguez			
	Asistencia por sistema	6FC8DBCFC35C2D06E 67B2243D426CFOA17 0523C4FC4C8DD2DC CCC903042F4E83EF F1B5341CA5C5FA734 892620DC2ABCD84D 7C9F726003DD8A6FA 5B9ABDBAA3D85	Asistencia por sistema 6FC8DBCFC35C2D06E6 7B2243D426CFOA1705 23C4FC4C8DD2DCCC C903042F4E83EFF1B5 341CA5C5FA73489262 0DC2ABCD84D7C9F72 6003DD8A6FA5B9ABD BAA3D85
Claudia Selene Avila Flores			
	Asistencia por sistema	9D23C271096AB2EC9 E97BE1360FF7A13E8 DC02D7BC212CFCB C6701677F1702BDFB 3B47BA3AB40BB6188 82BB454956515F5F2 E5C3411D81C575CC 06845F02E0A3	Asistencia por sistema 9D23C271096AB2EC9 E97BE1360FF7A13E8D C02D7BC212CFCBC67 01677F1702BDFB3B47 BA3AB40BB618882BB4 54956515F5F2E5C341 1D81C575CC06845F02 E0A3
Cristina Amezcua González			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Salud

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22






Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:5

miércoles, 23 de marzo de 2022

NÚMERO DE SESION	5
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Emmanuel Reyes Carmona	Asistencia por sistema 8BDA8648F5625A16D 8BE98BE6DD473701 A7B1F52960E8ABAA B2F42D40FDB4AA69 66D1DAB74DF8846E 11ACE6DC95330BA6 2CA23F9FFDF6FD6A D824DC1AE1006A4	Asistencia por sistema 8BDA8648F5625A16D8 BE98BE6DD473701A7 B1F52960E8ABAAB2F4 2D40FDB4AA6966D1D AB74DF8846E11ACE6 DC95330BA62CA23F9 FDF6FD6AD824DC1A E1006A4
 Frinné Azuara Yarzabal	Asistencia por sistema EAEEE2792C15568A E5E0152D72B8D5102 593EF58212348C811 ECAB77403F9D96393 EEE7E53E8F9D06DE 44E4BAE0B60DE6695 8C02279120D72C6EA CBE2AA3C055	Asistencia por sistema EAEEE2792C15568AE 5E0152D72B8D510259 3EF58212348C811ECA B77403F9D96393EEE7 E53E8F9D06DE44E4B AE0B60DE66958C0227 9120D72C6EACBE2AA 3C055
 Javier Huerta Jurado	Asistencia por sistema E100F24C88639E42B 14A71CC4F599FED42 08D02FD08AB3BA498 332C9C38B2A43160D 9BECAFF49A81FE0E 7A0FB4C43FF428DF6 A6EF726B18F00DA8B 3B1AA5590F	Asistencia por sistema E100F24C88639E42B1 4A71CC4F599FED4208 D02FD08AB3BA498332 C9C38B2A43160D9BE CAFF49A81FE0E7A0F B4C43FF428DF6A6EF7 26B18F00DA8B3B1AA5 590F
 Juan Carlos Maturino Manzanera	Asistencia por sistema F3D36B5C8F80E8D8 DFD672EDB101EE35 5739A28538561A5E8 BAF5B0283849DDC3 73F9958A2738F29EF A9EBE26CAA0A66AD 18B6B0170D4A092B6 BC99D6C249825	Asistencia por sistema F3D36B5C8F80E8D8D FD672EDB101EE35573 9A28538561A5E8BAF5 B0283849DDC373F995 8A2738F29EFA9EBE26 CAA0A66AD18B6B017 0D4A092B6BC99D6C2 49825
 Juan Carlos Natale López	Asistencia por sistema 0A2665805B64965000 15CB9A9F723B38FFD 77B7F460ECCC4CF9 42A3A65DFEBAAF1F 57E38F69829A497568 2AF54791B31F5952C 2E4199F847A0DAA33 F21BA9875	Asistencia por sistema 0A2665805B649650001 5CB9A9F723B38FFD77 B7F460ECCC4CF942A 3A65DFEBAAF1F57E3 8F69829A4975682AF54 791B31F5952C2E4199 F847A0DAA33F21BA98 75
 Leticia Zepeda Martínez	Asistencia por sistema AE8D11B4D58020A5 C4E12B1C25D25D8C BFE33B58BF61BA134 4FEF2FF54FD3A2C1 F510D502B44D209F5 56DDE050B16F3C41 EC86D3666046545F6 CB6324149048B	Asistencia por sistema AE8D11B4D58020A5C 4E12B1C25D25D8CBF E33B58BF61BA1344FE F2FF54FD3A2C1F510D 502B44D209F556DDE0 50B16F3C41EC86D366 6046545F6CB63241490 48B



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Salud

Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:5

miércoles, 23 de marzo de 2022

NÚMERO DE SESION

5

DIPUTADOS

Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Manuela del Carmen Obrador
Narváez

Asistencia por
sistema

2D6007DEE5AA4682
B505671D2DE3403A4
D6325C1E9205CC99
CC95D019A1AB383F
67E264F5F924B5C4A
A083A8A6213FB47F5
5716BCB23D7D8E2E
81D8F82653661

Asistencia por
sistema

2D6007DEE5AA4682B5
05671D2DE3403A4D63
25C1E9205CC99CC95
D019A1AB383F67E264
F5F924B5C4AA083A8A
6213FB47F55716BCB2
3D7D8E2E81D8F82653
661



Marcelino Castañeda Navarrete

Asistencia por
sistema

B9EE73E87EF45B26A
04681799D23A18B79
943B97570336868CB
809C24D4D9F351A57
5B2B98FBD5D8E062
BAD8CA31DB29F650
29E2F7619DE926963
D97A4499ED9

Asistencia por
sistema

B9EE73E87EF45B26A0
4681799D23A18B7994
3B97570336868CB809
C24D4D9F351A575B2B
98FBD5D8E062BAD8C
A31DB29F65029E2F76
19DE926963D97A4499
ED9



María del Carmen Escudero Fabre

Asistencia por
sistema

28E1C306A45077539
D887514A5396173DE
A1EEA5EBDE4BD083
F4083E6CB6745325E
764514ECBF80402F0
A057DEE5820DFBE7
BD076D0BD30EEE35
24F3353F56C6

Asistencia por
sistema

28E1C306A45077539D
887514A5396173DEA1
EEA5EBDE4BD083F40
83E6CB6745325E7645
14ECBF80402F0A057D
EE5820DFBE7BD076D
0BD30EEE3524F3353F
56C6



Mariana Mancillas Cabrera

Asistencia por
sistema

DA9F0FABCCF614CB
D6C15CF8E5E486B7
12B48120E341D0CA0
F98DF29A905B69699
8E18BDEA267E3D86
8026FDF00816DE583
A6AA73265A6A845CF
FC69A36DD296

Asistencia por
sistema

DA9F0FABCCF614CBD
6C15CF8E5E486B712B
48120E341D0CA0F98D
F29A905B696998E18B
DEA267E3D868026FD
F00816DE583A6AA732
65A6A845CFFC69A36
DD296



Olegaria Carrasco Macías

Asistencia por
sistema

F7D75B292025E8922
D0745A06448ED538D
7A11C88A7240D72E7
AF3E27FCE6D78C50
2C65AEDC952676E6
A1EC807E26DA22C7
08B5013AF680489C3
72DFD0A4E7C6

Asistencia por
sistema

F7D75B292025E8922D
0745A06448ED538D7A
11C88A7240D72E7AF3
E27FCE6D78C502C65
AEDC952676E6A1EC8
07E26DA22C708B5013
AF680489C372DFD0A4
E7C6



Pedro David Ortega Fonseca

Asistencia por
sistema

CC15EBA1F80A82CB
448D0227ECA5DA14
D2E80919451BD762E
C28807207EAC2B1C2
134B82741488196E49
F5A15EBC8FACC38C
8DEA4EB9CB2B70F4
67FAFA6AA261

Asistencia por
sistema

CC15EBA1F80A82CB4
48D0227ECA5DA14D2
E80919451BD762EC28
807207EAC2B1C2134B
82741488196E49F5A15
EBC8FACC38C8DEA4
EB9CB2B70F467FAFA
6AA261



Quinta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 22/03/22

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:5

miércoles, 23 de marzo de 2022

NÚMERO DE SESION	5	
DIPUTADOS	Integrante	
	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Veronica Collado Crisolía	Asistencia por sistema 4CE17B9D93F805404 45DB581B97C9285D2 490C607CCEB5E5136 6A89AEEF903CA31B FE3411D01B6210F2E FEC9998A28F1B5698 9327D66185B88537C 0BE2D38215	Asistencia por sistema 4CE17B9D93F8054044 5DB581B97C9285D249 0C607CCEB5E51366A 89AEEF903CA31BFE3 411D01B6210F2EFEC9 998A28F1B56989327D 66185B88537C0BE2D3 8215
 Vicente Javier Verástegui Ostos	Asistencia de viva voz 7B4CC2861D714EA9 F081049FA218244D2 6F01C602C910C8640 F4D525BD1BDA1191 DB145CBABC26A0B0 02A236E2C28F710DA 59580BB55C5242424 6F40B6DDBB5D	Asistencia de viva voz 7B4CC2861D714EA9F0 81049FA218244D26F0 1C602C910C8640F4D5 25BD1BDA1191DB145 CBABC26A0B002A236 E2C28F710DA59580BB 55C52424246F40B6DD BB5D
 Xavier González Zirión	Asistencia por sistema AAA48297294F7F65E 30251D2641FF1163E 677DFA4776104A05C 8BD9186B14B148742 A6158272D1517312D 0FE91D44DBE6E6407 EA35B76B754036E61 330EDED9	Asistencia por sistema AAA48297294F7F65E3 0251D2641FF1163E67 7DFA4776104A05C8BD 9186B14B148742A6158 272D1517312D0FE91D 44DBE6E6407EA35B76 B754036E61330EDED D9
 Zeus García Sandoval	Asistencia por sistema A4C626989DA59C988 FBC02271445431A4E 88CE767CCE373EC0 75E69680F62346606A A6DF5370D502411CA A93214811CC657FFA 138BD7521007EE2DA 5EDFFB186	Asistencia por sistema A4C626989DA59C988F BC02271445431A4E88 CE767CCE373EC075E 69680F62346606AA6D F5370D502411CAA932 14811CC657FFA138BD 7521007EE2DA5EDFF B186
	Total	33